

Acta de Sesión DL-1190/2021

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Franklin Alberto Castro
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1190/2021.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1189/2021 de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. A solicitud de la jefa del Departamento de ingeniería, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL- 1289/2021, de fecha 26 de abril del año dos mil veintiuno, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Tiempo no imputable a la sociedad INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ICESA S.A. de C.V., formulador de la Carpeta Técnica del proyecto, CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, Código 351800" financiado con fondos de las fuentes: 85T- FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019, 238 - KFW-CONVIVIR DONACION-2017, 237-KFW-CONVIVIR-2016, por TRESCIENTOS VEINTISÉIS (326) días calendario de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Total de Días	Justificación
06/12/2019	09/12/2019	3	Primera revisión de primer informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
10/12/2019	11/12/2019	1	Segunda revisión de primer informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
20/12/2019	13/01/2020	24	Primera revisión del segundo informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
15/01/2020	17/01/2020	2	Segunda revisión del segundo informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
02/03/2020	20/03/2020	18	Trámite de factibilidad para sistema individual de tratamiento de aguas negras y grises con el Ministerio de Salud.
14/06/2020	27/08/2020	74	Trámite de factibilidad para sistema individual de tratamiento de aguas negras y grises con el Ministerio de Salud.
01/09/2020	09/09/2020	8	Trámite para categorización de proyecto con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10/09/2020	21/10/2020	41	Trámite para permiso de línea y calificación del lugar con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, región La Paz.
22/10/2020	15/12/2020	54	Trámite permiso de Construcción con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, región La Paz.
16/12/2020	21/01/2021	36	Aprobación de planos eléctricos Como Diseño, por el organismo de inspección acreditado.
22/01/2021	11/02/2021	20	Revisión de carpeta técnica por el Departamento de Ingeniería.
12/02/2021	18/03/2021	34	Revisión de carpeta por parte de Consultora KFW
19/03/2021	26/03/2021	7	Revisión de carpeta técnica por el Departamento de Ingeniería.
09/04/2021	13/04/2021	4	Ingreso de presupuesto al Sistema SPA de FISDL.
Sumatoria		326 días	



2. Suscripción de parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, de la respectiva Resolución Razonada de tiempo no imputable al contratista.

Con relación a los tiempos no imputables, la CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, del contrato en referencia, establece en su segundo párrafo que no se considera parte del plazo de los servicios objeto del presente contrato, los tiempos que el Contratante dedique a la revisión, validación, consultas y aprobaciones de los productos recibidos; así como también los tiempos que el Contratista dedique a la obtención de factibilidades o aprobaciones de parte de terceros.

En el periodo del dieciocho del mes de noviembre del año dos mil diecinueve al trece del mes de abril del año dos mil veintiuno (Fecha de Recepción Definitiva), se contabilizan **TRESCIENTOS VEINTISEIS (326)** días calendario de tiempo no imputable al contratista, por revisiones del Informe Final (Carpeta Técnica) de parte del Departamento de Ingeniería y del Departamento de Gestión Ambiental del FISDL, así como también del Visto Bueno y tramitación del Formulario ambiental Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisión de carpeta técnica por parte de consultor de KFW y trámites con terceros.

Los plazos que presentan mayor cantidad de tiempo no imputable al Contratista se dieron en la obtención de factibilidades o aprobaciones de parte de terceros como fueron: Trámite de factibilidad para sistema individual de tratamiento de aguas negras y grises con el Ministerio de Salud, obtención de permiso de línea y calificación del lugar con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, región La Paz, trámite para obtención de permiso de construcción con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, región La Paz, aprobación de planos eléctricos como diseño, por el organismo de inspección acreditado, revisión de carpeta técnica por parte de consultora KFW.

Con base a todo lo antes expuesto, el tiempo no imputable al contratista **INGENIEROS CIVILES**,



[Handwritten signature]

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

4 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., en virtud del contrato No FISDL/238DON-F/ 35180.0-2019 se desglosa así:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Total de Días	Justificación
06/12/2019	09/12/2019	3	Primera revisión de primer informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
10/12/2019	11/12/2019	1	Segunda revisión de primer informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
20/12/2019	13/01/2020	24	Primera revisión del segundo informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
15/01/2020	17/01/2020	2	Segunda revisión del segundo informe técnico por el Departamento de Ingeniería.
02/03/2020	20/03/2020	18	Trámite de factibilidad para sistema individual de tratamiento de aguas negras y grises con el Ministerio de Salud.
14/06/2020	27/08/2020	74	Trámite de factibilidad para sistema individual de tratamiento de aguas negras y grises con el Ministerio de Salud.
01/09/2020	09/09/2020	8	Trámite para categorización de proyecto con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10/09/2020	21/10/2020	41	Trámite para permiso de línea y calificación del lugar con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, región La Paz.
22/10/2020	15/12/2020	54	Trámite permiso de Construcción con Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, Región La Paz.
16/12/2020	21/01/2021	36	Aprobación de planos eléctricos Como Diseño, por el organismo de inspección acreditado.
22/01/2021	11/02/2021	20	Revisión de carpeta técnica por el Departamento de Ingeniería.
12/02/2021	18/03/2021	34	Revisión de carpeta por parte de Consultora KFW
19/03/2021	26/03/2021	7	Revisión de carpeta técnica por el Departamento de Ingeniería.
09/04/2021	13/04/2021	4	Ingreso de presupuesto al Sistema SPA de FISDL.
Sumatoria		326 días	

Por lo anterior, considerando que el plazo contractual de la formulación es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, más los TRESCIENTOS VEINTISEIS (326) días de tiempos no imputables al formulador, se contabilizan CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) días calendario, por lo que la nueva fecha de finalización se establece para el dos de mayo del año dos mil veintiuno

La carpeta técnica se recibió a satisfacción y se emitió acta de recepción final de fecha trece del mes de abril del año dos mil veintiuno, es decir DIECINUEVE (19) días calendarios antes de la finalización de tiempo contractual, según el detalle siguiente:

OM



Fecha de Inicio:	18/11/2019	Plazo Original(contractual):	120 días
		No. Total de días de Prórrogas otorgados:	0 días
		No. Total de días Por Suspensiones Administrativas:	85 días
		No. Total de días no imputables al contratista:	326 días
		Nuevo Plazo Contractual:	531 días
Nueva Fecha Final Contractual:	02/05/2021	Días de Ejecución de contrato:	512 días
Fecha de recepción Real:		Días de multa:	0 días

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Cláusula NOVENA: PLAZO del contrato No FISDL/238 DON-F/ 35180.0-2019, suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) e INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V en fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y que se emita la respectiva certificación de ley.

b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL- 1289/2021, de fecha 26 de abril del año dos mil veintiuno, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Que se nombre al Ingeniero Daniel Paniagua Torres, Asesor Municipal destacado en la Zona Occidental del FISDL, como supervisor del proyecto código N°366460.
2. Suscripción del respectivo nombramiento por parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL.

El proceso de LIBRE GESTION N° 109/2020-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE EN COLONIA ALVARADO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE",



[Handwritten signature]

CÓDIGO 366461, se declaró desierto por segunda vez, debido a que los dos oferentes no cumplieron con lo requerido en los documentos del proceso.

Iniciar un nuevo proceso de contratación para el Supervisor generará mayor tiempo para iniciar la ejecución del proyecto y considerando que el FISDL cuenta con áreas técnicas y personal especializado idóneo para supervisar este tipo de obras, es necesaria la autorización para que personal técnico con los que cuenta la institución, supervise las obras a ser ejecutadas en el proyecto "MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE EN COLONIA ALVARADO", municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, código N°366460. Al respecto, la UNAC, mediante correo de fecha 14 de noviembre del 2016, comunicó al FISDL que es procedente supervisar obras con personal de la Institución, ya que representa un ahorro de recursos dando cumplimiento a los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público que regula la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de Ley.

c. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

- a) Las Bases Variables del proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-16/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "FINALIZACIÓN DE OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN COLONIA SAN ANTONIO", MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 373580, con una asignación presupuestaria de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$283,084.35), proveniente de la Fuente de Financiamiento: 86A-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021.

Chuy



- b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.
- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fija y variable aprobadas de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-16/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "FINALIZACIÓN DE OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN COLONIA SAN ANTONIO", MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 373580.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por: Celina Moran Calderón, como Representante de la Unidad Solicitante; Claudia Ivette Rivera de Gutiérrez, como Experto en la Materia; ambos de la Gerencia de Infraestructura; Milena de Jesús Reyes Fuentes, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas; y Margarita de los Ángeles González Mejía, como designada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. En el marco de la ejecución del Proyecto "Construcción de cohesión social en Comunidades educativas y juventudes en municipios de El Salvador", A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión



DL-1289/2021 del 26 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

Contratación de una persona para técnico de seguimiento a la ejecución del proyecto por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). La persona a contratar es Margarita Ivonne Orellana de Juárez.

Dentro del financiamiento de la cooperación para el proyecto existe una disponibilidad presupuestaria de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$27,160.00), de los cuales pueden ser utilizados para la contratación de personal por parte de AACID para el seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto.

El 23 de marzo de 2021 el señor Javier Serrano Puente Coordinador regional de AACID remite nota ref. AACID2021/03-014 dirigida a la presidenta del FISDL, solicitando el apoyo para la contratación de una persona para técnico de seguimiento por parte de la cooperación por un periodo de ocho meses comprendido del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2021, con honorarios mensuales de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 2,654.89) haciendo un monto total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$21,239.12).

En el romano VIII de los Términos de Referencia suscritos establece que se podrán financiar las contrataciones del personal de la Cooperación con cargo a la subvención y/o intereses generados por la misma y se procederá conforme a la normativa del FISDL.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de ley.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo



acordado en la sesión DL-1289/2021 del 26 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Convenio de Ejecución del Subcomponente Inclusión Productiva de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza EEP, "Familias Sostenibles" entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán.
2. Suscripción de Convenio de ejecución por parte de la presidenta del FISDL con el Gobierno Municipal de Tacuba, por un plazo de cinco meses.

El veintiséis de junio de 2018, se suscribe el Convenio de Ejecución del Subcomponente Inclusión Productiva de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza EEP, "Familias Sostenibles", entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán.

En sesión de Consejo de Administración DL-1100/2019 de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve se aprobó la suscripción de Adenda N°1 para el Gobierno Municipal de Tacuba.

Se vieron afectadas los procesos de formaciones a los participantes debido a que los procesos de contratación para las capacitaciones especializadas se declararon desiertas en dos ocasiones siendo las fechas 13 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2019, lo cual generó retraso en la etapa de formación.

Debido a la PANDEMIA del COVID-19 se generó limitación de la movilización de personas en los municipios intervenidos, no pudo ejecutarse las actividades programadas en el convenio por lo que habiendo vencido el plazo original de éste y del proyecto, quedando pendiente ejecutar actividades amparadas en el mismo así como en la Adenda N° 1, el plazo de ésta caducó el catorce de septiembre del año dos mil veinte,



volviéndose necesaria la suscripción de un nuevo Convenio con el Gobierno Municipal de Tacuba.

Además debido a la emergencia por las tormentas tropicales IOTA y ETA la municipalidad tuvo cierre administrativo lo que generó retrasos en la ejecución del proyecto.

Para el nuevo convenio de Ejecución, se utilizarán los fondos disponibles en las cuentas de ahorro y corrientes vigentes, respetando los procesos establecidos en la Guía Operativa del Programa Emprendimiento Solidario.

La firma del nuevo Convenio tiene como propósito cumplir con las actividades detalladas en el cronograma incluyendo el proceso de liquidación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de ley.

- c. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1289/2021 del 26 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de los siguiente: Emitir cheque por US\$1,500.00 a favor de la Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, con los recursos financieros depositados equivocadamente por parte del señor Federico Espinoza en la cuenta número 5900591526 del Banco Agrícola, S.A. a nombre de FISDL/MH/ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA; y entregar dicho cheque al señor Nelson Adony Ortiz, Alcalde Municipal de San Antonio Masahuat.

Por iniciativa de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), de desarrollar actividades que generaran impacto positivo para la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Sostenible e Inclusivo de la región Oriental (PMRO) 2015-2025, el FISDL fue invitado a participar en una serie de reuniones con líderes y organizaciones de Salvadoreños en Estados Unidos, con la finalidad de presentar y sensibilizar en el enfoque y los resultados



del Programa de Mejoramiento de Vida, de esta manera explorar posibles alianzas con dicha diáspora. A partir de los acercamientos con dichas organizaciones y líderes de la diáspora, quienes mostraron interés en el enfoque y metodología de Mejoramiento de Vida, se diseñó juntamente con JICA el "Proyecto piloto en colaboración con la Diáspora Salvadoreña para la implementación del Programa de Mejoramiento de Vida en sus comunidades de Origen". Dicho proyecto consiste en acciones de mejoramiento de vida, en sus comunidades de origen.

Para esta intervención fue necesario que el FISDL suscribiera convenio de ejecución del "Proyecto piloto en colaboración con la Diáspora Salvadoreña para la implementación del Programa de Mejoramiento de Vida en sus comunidades de Origen", con el Gobierno Local de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz. Dicho Convenio fue suscrito el 17 de mayo de 2019 para una duración de 6 meses, finalizando la vigencia en el mes de noviembre de 2019.

El 1 de abril de 2021, el señor Federico Espinoza, representante de la diáspora del municipio de San Antonio Masahuat, del departamento de La Paz, manifestó que por error depositó el día 24 de febrero del 2020 a la cuenta del FISDL número 5900591526 del Banco Agrícola FISDL/MH/ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA, la cantidad de US\$1,500.00, según consta en remesa de fecha 24 de febrero del 2020; y en consecuencia solicita el reintegro de dichos fondos, manifestando que el cheque se entregue al Alcalde Municipal de San Antonio Masahuat, señor Nelson Adony Ortiz, para que dicho cheque sea depositado en la cuenta del programa de Mejoramiento de Vida Familiar, programa que esa fundación forma parte.

Por tanto, debido a que el convenio con la municipalidad de San Antonio Masahuat se encontraba vencido cuando se depositaron los fondos a la cuenta del FISDL, se deberán entregar dichos fondos al representante de la Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. A solicitud de la Jefa del Departamento Monitoreo y Evaluación Operativa, el Comité Técnico Consultivo del FISDL dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1289/2021 del 26 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Sustituir a la Administradora de la orden de compra 21404 del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-29/2021-FISDL denominado "SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIOAMBIENTE- FONDO DE AGUA", Zonia Yanira Palma de Zeledón por Silvia Carolina Oliva Campos.
2. Autorizar a la Presidenta a firmar el Nombramiento de la nueva Administradora de la Orden de Compra.

En el marco del proceso de LG-29/2021-FISDL "Suministro de papelería e insumos de oficina para talleres de capacitación en proyecto integrado de agua, saneamiento y medioambiente- Fondo de agua", en sesión DL-1187/2021 de fecha 07 de abril del año 2021, el Consejo de Administración resolvió entre otras cosas nombrar administradora de la Orden de Compra a Zonia Yanira Palma de Zeledón, Especialista de Monitoreo y Evaluación Operativa, del departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa. La Jefa del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa requiere sustituir a Zonia Yanira Palma de Zeledón como Administradora de la Orden de Compra por Silvia Carolina Oliva Campos del mismo departamento; debido a incapacidad por COVID-19, de Zonia Yanira Palma de Zeledón.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la



ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-61/2021-FISDL denominado: "CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD PSICOSOCIAL & BIENESTAR ORGANIZACIONAL ADVANCED", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para la Administradora de Orden de Compra: Verónica Guadalupe Martínez Martínez, Técnico del Talento Humano, Departamento de Gestión del Talento Humano.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-61/2021-FISDL denominado: "CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD PSICOSOCIAL & BIENESTAR ORGANIZACIONAL ADVANCED", habiéndose remitido invitación el día nueve de abril de dos mil veintiuno a: INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V., por tratarse de una adquisición que no excede el equivalente a 20 salarios mínimos. Según Cuadro de Recepción de Oferta de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, se recibió la oferta de INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.

Teniendo a la vista el cuadro de evaluación de oferta, que incluye el informe técnico de evaluación y recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las designadas para el proceso de Evaluación de la Oferta, presentan la evaluación según cuadro resumen:

OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVACIÓN
1	INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE	US\$1,368.60	\$1,368.60	A ADJUDICAR

La Recomendación de las Evaluadoras de la Oferta es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-61/2021-FISDL denominado: "CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD PSICOSOCIAL & BIENESTAR ORGANIZACIONAL ADVANCED", a la sociedad: INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE



C.V., por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,368.60), IVA incluido, por cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados y su precio ofertado está dentro del presupuesto asignado, en un plazo de la capacitación de cuarenta (40) horas a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Artículos 17 y 18 de la LACAP y el Artículo 62 del RELACAP, de conformidad a la recomendación de las evaluadoras de la oferta, resolvió:

- I. **ADJUDICAR** el proceso de **LIBRE GESTIÓN** No. **LG-61/2021-FISDL** denominado: "**CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD PSICOSOCIAL & BIENESTAR ORGANIZACIONAL ADVANCED**", a la sociedad: **INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,368.60)**, IVA incluido, de la fuente de financiamiento **70 Q GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021**, por cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados y su precio ofertado está dentro del presupuesto asignado, en un plazo de la capacitación de cuarenta (40) horas a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, según el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.	US\$1,368.60 Monto adjudicado para 4 participantes	40 horas a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio distribuidas así: 6 sesiones virtuales de 2 horas cada una: 12 horas. 2 sesiones de mentoría de 2 horas cada una: 4 horas. 24 horas de trabajo en la plataforma https://www.talentfulnessinstitute.com/htmetrics-pcas-tool y en herramienta HEATHY TALENT MODELO Y HT METRICS-PCAS para práctica.

- II. **Nombrar Administradora** de la Orden de Compra a: **Verónica Guadalupe Martínez Martínez**, Técnico del Talento Humano, Departamento de Gestión del Talento Humano.



III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación No. CAD-13523/2021.
2. Nombramiento de Administradora de Orden de Compra.
3. Orden de Compra.

- c. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-38/2021-FISDL, denominado: "IMPRESIÓN DE CALENDARIOS PARA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DIA DE LA NO VIOLENCIA", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de la Administradora de la Orden de Compra a: IRIS BEATRIZ RUEDAS DE VALIENTE, Coordinadora de la Unidad de Genero.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-38/2021-FISDL denominado: "IMPRESIÓN DE CALENDARIOS PARA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DIA DE LA NO VIOLENCIA", habiéndose remitido invitaciones el día doce de marzo del año dos mil veintiuno, a IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C V., IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S. A. DE C.V., GARO, S.A. DE C V. y se publicó en COMPRASAL, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP. Según cuadro de recepción de oferta de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se recibieron las ofertas de: IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S A. DE C.V., IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C V., IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C V.

Teniendo a la vista el Cuadro de Evaluación de Oferta, que incluye el informe técnico de evaluación y la recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del RELACAP, por los Evaluadores de Oferta, designados para tal efecto, presentan la evaluación según cuadro resumen:



ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVACIÓN
1	IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	\$595.00	\$900.00	A ADJUDICAR
2	IMPRESA LA TARJETA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	73.91	\$805.00	\$900.00	FAVORABLE
3	IMAGEN GRAFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	-	-	-	\$900.00	DESCALIFICADA

Motivos de Descalificación:

IMAGEN GRAFICA EL SALVADOR, S.A. DE C V. la oferta técnica, no fue presentada de acuerdo con el formato indicado, en la nota de invitación se indicó utilizar los anexos remitidos, razón por la cual no continúan con el proceso de evaluación.

La recomendación de los designados para la evaluación es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-38/2021-FISDL denominado: "IMPRESIÓN DE CALENDARIOS PARA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DIA DE LA NO VIOLENCIA", a la Sociedad IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C V., por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$595.00), IVA incluido, por haber cumplido la totalidad de las Especificaciones Técnicas y haber alcanzado el mayor puntaje de la evaluación económica y su oferta económica se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, con plazo de entrega de 5 días hábiles después de aprobadas muestras física.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de oferta, resolvió:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-38/2021-FISDL denominado: " IMPRESIÓN DE CALENDARIOS PARA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DIA DE LA NO VIOLENCIA", a la Sociedad IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C V. por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE AMÉRICA (US\$595.00), IVA incluido, con la fuente de financiamiento: 70 Q GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas y haber alcanzado el mayor puntaje de la evaluación económica, y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, con plazo de entrega de 5 días hábiles después de aprobadas muestras física, y según el siguiente detalle:

ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.	Impresión de calendarios para campaña conmemorativa día de la no violencia.	700	\$0.85	\$595.00

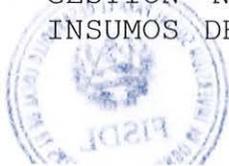
II. Nombrar Administrador de Orden de Compra a: IRIS BEATRIZ RUEDAS DE VALIENTE, Coordinador de la Unidad de Genero.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación No. CAD-13524/2021
2. Nombramiento del Administrador de Orden de Compra y
3. Orden de Compra.

d. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-55/2021-FISDL, denominado: "COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EEP", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento del Administrador de Orden de Compra: ROBERTO ANTONIO QUINTANILLA MEJÍA, Coordinador de Dotación de Personal Ad-Honorem del Departamento de Gestión del Talento Humano.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-55/2021-FISDL denominado: "COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EEP",



Handwritten signature or initials in blue ink.

habiéndose remitido invitaciones el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno a las sociedades: ABASTECEDORA QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; EMMEDIQ, S.A. DE C.V.; METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y se publicó la convocatoria en el Módulo de Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP.

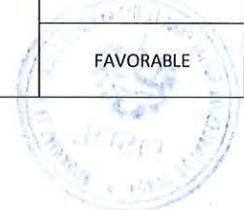
Según cuadros de recepción de ofertas de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, se recibieron las ofertas de: MULTI INVERSIONES DÍAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.; NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR; PRAMCOSE, S.A. DE C.V.; CESAR AGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.; MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA, METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.; CLEAN AIR, S.A. DE C.V.; NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.; D'LEONI, S.A. DE C.V.; SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.; PROCAPS, S.A. DE C.V.; DISPOSAL, S.A. DE C.V.; FALMAR, S.A. DE C.V.; MARIO EDGARDO SERRANO RODRÍGUEZ y JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA.

Teniendo a la vista los Cuadros de Evaluación de Ofertas, que incluyen el informe técnico de evaluación y la recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del RELACAP, por las Evaluadoras de Ofertas, designadas, presentan la evaluación según cuadros resumen:

ITEM 1: ALCOHOL GEL

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
1	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	50	39.75	89.75	\$494.00	\$494.00	A ADJUDICAR
2	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	6.25	50	56.25	\$392.60		FAVORABLE
3	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	CUMPLE	5	48.45	53.45	\$405.08		FAVORABLE
4	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	CUMPLE	5	47.18	52.18	\$416.00		FAVORABLE

Handwritten signature/initials



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

19 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
5	PRAMCOSE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5	43.39	48.39	\$452.40		FAVORABLE
6	MARIO EDGARDO SERRANO RODRÍGUEZ	CUMPLE	25	37.75	62.75	\$520.00		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
7	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	16.66	31.58	48.24	\$621.40		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobrepasa el presupuesto asignado para el ítem.
8	MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA	CUMPLE	6.25	35.95	42.20	\$546.00		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
9	MULTI INVERSIONES DÍAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	16.66	23.59	40.25	\$832.00		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem. Así mismo, se realizó una corrección aritmética, pero por economía procesal no se remitió subsanable.
10	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	CUMPLE	10	29.03	39.03	\$676.00		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
11	FALMAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	6.25	29.03	35.28	\$676.00		<u>Desfavorable:</u> el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
	NECOINSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	\$780.00	\$494.00	<u>Descalificado:</u> no especifica que el producto ofertado sea humectante, siendo esta una característica requerida en las Especificaciones Técnicas del ítem, y el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem. Asimismo, la oferta presenta una vigencia de 30 días lo cual no coincide con el anexo 3. En el cual se requiere una vigencia de 45 días.



[Handwritten signature]

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

20 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
-	D'LEONI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	\$607.36		Descalificado: no específica que el producto ofertado sea humectante, siendo esta una característica requerida en las Especificaciones Técnicas del ítem, y el monto ofertado sobre pasa el presupuesto asignado para el presente ítem.

ITEM 2: BOTELLAS PLÁSTICAS

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
1	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	CUMPLE	5	50	55	\$188.16	\$499.80	A ADJUDICAR
2	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	CUMPLE	5	32	37	\$294.00		FAVORABLE
3	MULTI INVERSIONES DÍAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	16.66	20	36.66	\$470.40		FAVORABLE

ITEM 3: GORRAS DE PROTECCIÓN

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
1	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	CUMPLE	5	50	55	\$3,538.00	\$2,465.00	Desfavorable: el monto ofertado está considerablemente por encima del presupuesto asignado para el ítem. (una diferencia de US\$ 1,073.00)

ITEM 4: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
1	LEON AIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	50	31.66	81.66	\$6,300.00	\$6,300.00	A ADJUDICAR



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

21 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
2	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	6.25	50	56.25	\$3,990.00		FAVORABLE
3	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	6.25	50	56.25	\$4,515.00		FAVORABLE
4	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	CUMPLE	5	42.03	47.03	\$4,746.00		FAVORABLE
5	MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA	CUMPLE	6.25	39.58	45.83	\$5,040.00		FAVORABLE
6	PRAMCOSE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5	38.15	43.15	\$5,229.00		FAVORABLE
7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	5	31.66	43.15	\$6,300.00		FAVORABLE
8	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	25	23.75	48.75	\$8,400.00		Desfavorable: el monto ofertado, sobrepasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
9	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	CUMPLE	10	23.75	48.75	\$8,400.00		Desfavorable: el monto ofertado, sobrepasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
10	MULTI INVERSIONES DÍAZ SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	16.66	15.83	32.49	\$12,600.00		Desfavorable: se realizó la corrección aritmética puesto que el precio unitario se había multiplicado por 2,100 unidades siendo lo correcto 2,100 cajas por 50 unidades dando como resultado que el monto ofertado, sobrepasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
11	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	CUMPLE	5	21.11	26.11	\$9,450.00		Desfavorable: el monto ofertado, sobrepasa el presupuesto asignado para el presente ítem.
	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	\$10,500.00		Descalificado: no detalla que el tejido sea de polipropileno y el monto ofertado sobrepasa el presupuesto



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

22 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	SUMATORIA DE TIEMPO DE ENTREGA + EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ÍTEM	OBSERVACIÓN
								asignado para el presente ítem.
-	PROCAPS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	NO FUE EVALUADO	\$189.00		Descalificado: no detalla que el tejido sea de polipropileno.

La recomendación de las Evaluadoras de Ofertas Designadas es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-55/2021-FISDL denominado: "COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EEP", de acuerdo con lo siguiente: ÍTEMS 1 y 4 a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,794.00), IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de un (1) día hábil posterior a la fecha establecida en la orden de inicio; el ÍTEM 2, al señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$188.16), IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de diez (10) días hábiles posteriores a la orden de inicio, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas y sus ofertas se encuentran dentro del presupuesto asignado.

DECLARAR DESIERTO el ítem 3, GORRAS DE PROTECCIÓN, debido a que la única oferta presentada para el ítem sobrepasa el presupuesto asignado para el mismo.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de las evaluadoras de ofertas designadas, resolvió:

- I. **ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-55/2021-FISDL denominado: "COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA**



EL PERSONAL DE LA EEP", de acuerdo con lo siguiente: ÍTEMS 1 y 4 a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,794.00), IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de un (1) día hábil posterior a la fecha establecida en la orden de inicio; ÍTEM 2, al señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$188.16), IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de diez (10) días hábiles posteriores a la orden de inicio, con la fuente de financiamiento 86-8 FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas y sus ofertas se encuentran dentro del presupuesto asignado, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DE ADJUDICATARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	1	ALCOHOL GEL	52	Galón	\$ 9.50	\$ 494.00
	4	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	2,100	Cajas de 50 unidades	\$ 3.00	\$ 6,300.00
TOTAL A ADJUDICAR						\$ 6,794.00

NOMBRE DE ADJUDICATARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	2	BOTELLAS PLÁSTICAS	588	Unidad	\$ 0.32	\$ 188.16
TOTAL A ADJUDICAR						\$ 188.16

II. DECLARAR DESIERTO el ítem 3, GORRAS DE PROTECCIÓN, debido a que la única oferta presentada para el ítem sobrepasa el presupuesto asignado para el mismo.

III. Nombrar Administrador de la Orden de Compra a: Roberto Antonio Quintanilla Mejía, Coordinador de Dotación de Personal Ad-Honorem del Departamento de Gestión del Talento Humano.



IV. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación y Declaración de Desierto N° CAD-13522/2021
2. Nombramiento de la Administrador de Ordenes de Compra y
3. Ordenes de Compra.

- e. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-56/2021-FISDL, denominado: "SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL FISDL, AÑO 2021", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento del Administrador de Contrato: ELDA ELOISA HERRERA MAGAÑA, ASISTENTE ADMINISTRATIVO Ad Honorem, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-56/2021-FISDL denominado: "SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL FISDL, AÑO 2021" habiéndose remitido invitaciones el día ocho de abril de dos mil veintiuno a: ACACYA DE R.L., ACONTAXIS DE R.L., TRANSPORTES SHALOM, S.A. DE C.V.; y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP. Según cuadro de recepción de ofertas de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se recibió una sola oferta de: ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO DE TAXISTAS LA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACONTAXIS, DE R.L.).

La Recomendación de los Evaluadores de la Oferta es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-56/2021-FISDL, denominado: "SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL FISDL, AÑO 2021" a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO DE TAXISTAS LA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACONTAXIS, DE R.L.). por un monto total de hasta NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,600.00), IVA incluido, por haber cumplido la totalidad de las



especificaciones del servicio requeridas y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y con un plazo del servicio a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el monto máximo disponible, lo que suceda primero.

Con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 del RELACAP, a los considerandos, razones y recomendaciones expuestas por los Evaluadores de las Ofertas el Consejo de Administración del FISDL en Sesión DL-1190/2021 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, resolvió:

- I. **ADJUDICAR** el proceso de **LIBRE GESTIÓN** No. **LG-56/2021-FISDL** denominado: **"SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL FISDL, AÑO 2021"** a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO DE TAXISTAS LA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACONTAXIS, DE R.L.)**. por un monto total de hasta **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,600.00)**, IVA incluido, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones del servicio requeridas y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y con un plazo del servicio a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el monto máximo disponible, lo que suceda primero, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DE ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO DE TAXISTAS LA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACONTAXIS, DE R.L.)	SERVICIO DE TAXI PARA EMPLEADOS DEL FISDL, AÑO 2021	\$9,600.00

SEGÚN DETALLE DE LAS SIGUIENTES TARIFAS:

DIRECCIONES	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO DE TAXISTAS LA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACONTAXIS, DE R.L.)	
	SAN JACINTO	SANTA ELENA



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

26 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

75 AVENIDA NORTE FINAL PASEO MIRALVALLE, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
AVENIDA LOS BAMBÚES SAN ANTONIO ABAD, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
BARRIO SANTA ANITA, SAN SALVADOR	\$6.78	\$7.91
COLONIA SANTA JULIA, SAN MARCOS	\$7.91	\$10.17
CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA	\$10.17	\$6.78
COLONIA 10 DE SEPTIEMBRE, SAN SALVADOR	\$6.78	\$6.78
COLONIA ATLACATL, SAN SALVADOR	\$7.91	\$9.04
COLONIA BUENOS AIRES, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
COLONIA CENTROAMÉRICA, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
COLONIA CIUDAD SATÉLITE, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
COLONIA GUADALUPE, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
COLONIA JARDÍN, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
COLONIA JARDINES DE COLÓN, COLÓN	\$20.34	\$15.82
COLONIA JARDINES DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	\$5.65	\$9.04
COLONIA JARDINES DEL VOLCÁN, SANTA TECLA	\$10.17	\$6.78
COLONIA LA CIMA 1, 2 Y 3, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
COLONIA LA SULTANA, ANTIGUO CUSCATLÁN	\$7.91	\$6.78
COLONIA LAS PALMAS, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
COLONIA LAYCO, SAN SALVADOR	\$9.04	\$11.30
COLONIA LIBERTAD, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
COLONIA LINCOLN, SAN SALVADOR	\$10.17	\$11.30
COLONIA LISBOA, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
COLONIA LOMAS DE SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
COLONIA LOS NARANJOS, APOPA	\$13.56	\$15.82
COLONIA MATAZANO, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

27 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

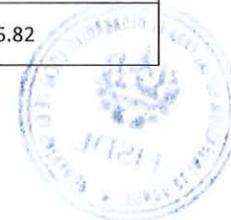
COLONIA MIRAFLORES, SAN JACINTO	\$7.91	\$10.17
COLONIA MIRALVALLE, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
COLONIA MONSERRAT, SAN SALVADOR	\$6.78	\$7.91
COLONIA NICARAGUA, SAN SALVADOR	\$5.65	\$7.91
COLONIA PINARES DE SUIZA, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
COLONIA QUEZALTEPEQUE, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
COLONIA QUITIÑO, ILOPANGO	\$13.56	\$15.82
COLONIA SAN ANTONIO, SAN MARCOS	\$6.78	\$9.04
COLONIA SAN ANTONIO LAS PALMERAS, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
COLONIA SAN FELIPE, ILOPANGO	\$13.56	\$15.82
COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR	\$7.91	\$6.78
COLONIA SANTA LUCIA, ILOPANGO	\$13.56	\$15.82
COLONIA SANTA ÚRSULA, SAN SALVADOR	\$5.65	\$7.91
CONDOMINIO BRISAS SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR	\$6.78	\$6.78
CUMBRES DE CUSCATLÁN, ANTIGUO CUSCATLÁN	\$9.04	\$6.78
SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR	\$11.30	\$15.82
REPARTO LOS SANTOS, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
REPARTO MADRE TIERRA, APOPA	\$15.82	\$19.21
REPARTO MONTE MARÍA, SOYAPANGO	\$9.04	\$13.56
REPARTO MORAZÁN, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
REPARTO SAN JOSÉ, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
REPARTO SANTA MARTA, SAN JACINTO	\$7.91	\$11.30
REPARTO VENECIA, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
RESIDENCIAL ALPES SUIZOS, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

28 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

RESIDENCIAL ALTA VISTA, SAN MARTÍN	\$15.82	\$19.21
RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA MÓNICA, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
RESIDENCIAL ARCOS DE LA CIMA, SAN SALVADOR	\$9.04	\$7.91
RESIDENCIAL ARCOS DE SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLÁN	\$9.04	\$5.65
RESIDENCIAL BOSQUES DE LOURDES, COLÓN	\$22.60	\$19.21
RESIDENCIAL BRISAS DEL SUR, SOYAPANGO	\$11.30	\$15.82
RESIDENCIAL CIUDAD CORINTO, MEJICANOS	\$13.56	\$15.82
RESIDENCIAL HOLANDA, SAN SALVADOR	\$6.78	\$7.91
RESIDENCIAL JARDINES DEL ESCORIAL, MEJICANOS	\$13.56	\$13.56
RESIDENCIAL LA GLORIA, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL LAS AMAPOLAS, SAN SALVADOR	\$6.78	\$6.78
RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS, LOURDES COLÓN	\$22.60	\$19.21
RESIDENCIAL LAS GARDENIAS, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL LOMA LINDA, SAN SALVADOR	\$6.78	\$6.78
RESIDENCIAL LOS CHORROS, COLÓN	\$22.60	\$19.21
RESIDENCIAL LOS GIRASOLES, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
RESIDENCIAL LOS TULIPANES, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL MONTE SION, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
RESIDENCIAL MONTEBELLO, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
RESIDENCIAL MONTECIELO, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
RESIDENCIAL NIDO DE ÁGUILA, SAN SALVADOR	\$7.91	\$7.91
RESIDENCIAL PASATIEMPO, COLÓN	\$22.60	\$19.21
RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR	\$9.04	\$9.04
RESIDENCIAL SAN RAMÓN, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL SANTA LUCIA, ILOPANGO	\$13.56	\$15.82



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

29 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

RESIDENCIAL SANTA MARÍA, AYUTUXTEPEQUE	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL SANTA TERESA, CIUDAD MERLIOT	\$11.30	\$6.78
RESIDENCIAL SANTA TERESA, SANTA TECLA	\$11.30	\$6.78
RESIDENCIAL SANTÍSIMA TRINIDAD, AYUTUXTEPEQUE	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL SANTORINI, SAN MARCOS	\$6.78	\$9.04
RESIDENCIAL TERRANOVA, SAN JACINTO	\$5.65	\$9.04
RESIDENCIAL VILLA OLÍMPICA, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
RESIDENCIAL VILLAS DE SAN PATRICIO, SAN SALVADOR	\$7.91	\$9.04
SAN DIEGO, LA LIBERTAD	\$31.64	\$28.25
URBANIZACIÓN BELLO SAN JUAN, SAN MARCOS	\$6.78	\$9.04
URBANIZACIÓN CAMPOS VERDES, LOURDES	\$22.60	\$15.82
URBANIZACIÓN CIMAS DE SAN BARTOLO, ILOPANGO	\$15.82	\$19.21
URBANIZACIÓN CIUDAD FUTURA, CUSCATANCINGO	\$13.56	\$15.82
URBANIZACIÓN CUMBRES DE SAN BARTOLO, ILOPANGO	\$15.82	\$19.21
URBANIZACIÓN DISTRITO ITALIA, TONACATEPEQUE	\$22.60	\$28.25
URBANIZACIÓN JARDINES DE LA SABANA, SANTA TECLA	\$11.30	\$6.78
URBANIZACIÓN JARDINES DE MERLIOT, SANTA TECLA	\$11.30	\$6.78
URBANIZACIÓN JARDINES DE SELL SUT, ILOPANGO	\$15.82	\$19.21
URBANIZACIÓN JARDINES DEL REY, SANTA TECLA	\$11.30	\$7.91
URBANIZACIÓN LA CORUÑA, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS, APOPA	\$13.56	\$16.95
URBANIZACIÓN LOMAS DE VERSALLES, SAN SALVADOR	\$7.91	\$6.78
URBANIZACIÓN METRÓPOLIS NORTE, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30
URBANIZACIÓN METRÓPOLIS SUR, MEJICANOS	\$11.30	\$11.30



URBANIZACIÓN MONTE CARMELO, SOYAPANGO	\$11.30	\$15.82
URBANIZACIÓN MONTES DE SAN BARTOLO, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
URBANIZACIÓN NUEVA METRÓPOLIS, SAN SALVADOR	\$10.17	\$11.30
URBANIZACIÓN NUEVO HORIZONTE, ILOPANGO	\$15.82	\$19.21
URBANIZACIÓN PRADOS DE VENECIA, SOYAPANGO	\$13.56	\$15.82
URBANIZACIÓN VALLE VERDE 1, APOPA	\$15.82	\$19.21

II. **Nombrar Administrador de Contrato a: ELDA ELOISA HERRERA MAGAÑA, Asistente Administrativo, del Departamento Administrativo Ad honorem.**

III. **Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:**

1. **Resolución de Adjudicación N° CAD-13525/2021**
2. **Nombramiento del Administrador de Contrato**
3. **Contrato.**

f. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-31/2021-FISDL denominado: "ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)" de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la Unidad Solicitante para el Administrador de Contrato: Silvia Carolina Oliva Campos, Técnico de Seguimiento del Programa de Agua y Saneamiento del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-31/2021-FISDL denominado: "ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)", habiéndose remitido invitaciones el día ocho de marzo



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

31 de 37
SESIÓN DL-1190/2021

del año dos mil veintiuno a: AENOR CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; WALTER FAGOAGA; CONSULTORES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. de C.V. (CID Gallup); A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V. y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP.

Según Cuadro de Recepción de Ofertas de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se recibieron siete ofertas de: CONSORTIUM INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT EN EDUCATION (CIDE), INC, SUCURSAL EL SALVADOR, AENOR CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., CONSULTORES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (CID GALLUP), EUROLATINA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, S.A. DE C.V., A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V., TENOLI, S.A. DE C.V. y ERAK CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Teniendo a la vista el Cuadro de Evaluación de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los Evaluadores de Ofertas designados para tal efecto, presentan la evaluación según el detalle siguiente:

ORDEN DE MERITO	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO CON IVA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	OBSERVACIÓN
1	A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	98	\$47,613.00	US\$ 48,000.00	A ADJUDICAR
2	EUROLATINA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, S.A. DE C.V.	96	\$47,973.50		FAVORABLE
3	TENOLI, S.A. DE C.V.	92	\$45,350.00		FAVORABLE
-	CONSULTORES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (CID GALLUP)	--	\$37,985.00		DESCALIFICADA
-	AENOR CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	--	\$46,500.00		DESCALIFICADA
-	CONSORTIUM INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT EN EDUCATION (CIDE), INC, SUCURSAL EL SALVADOR	--	\$47,300.00		DESCALIFICADA
-	ERAK CONSULTORES, S.A. DE C.V.	--	\$47,914.71		DESCALIFICADA



Motivos de Descalificación:

OFERENTE	REQUERIMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONSORTIUM INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT EN EDUCATION (CIDE), INC, SUCURSAL EL SALVADOR	Según se establece en el NUMERAL 16 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA: "La oferta deberá contener por cada uno de los profesionales los atestados siguientes:	No presentan los atestados requeridos de acuerdo a lo solicitado en el NUMERAL 18 EVALUACIÓN DE OFERTAS, en alguno de los profesionales, por lo que no continúan con el proceso de evaluación. El Especialista en Métodos Estadísticos propuesto no cumple con el puntaje mínimo aceptado en la evaluación.
ERAK CONSULTORES, S.A. DE C.V.	- Copia de Títulos Universitarios (Grado, Post grado, Diplomados o superior) - Constancia de participación en los estudios referidos (constancias o copia de contrato laboral con las empresas que realizó estudios, debiendo especificarse en ambos casos el Nombre del estudio, el rol desempeñado, producto final realizado, y el periodo en el cual se ha desarrollado la consultoría)".	No presentan los atestados requeridos de acuerdo a lo solicitado en el NUMERAL 18 EVALUACIÓN DE OFERTAS, en alguno de los profesionales, por lo que no continúan con el proceso de evaluación. Se descarta al Investigador Social y al Especialista en Métodos Estadísticos, ya que no llegan al puntaje mínimo requerido para este proyecto.
AENOR CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	Adicionalmente se establece en el NUMERAL 18 EVALUACIÓN DE OFERTAS "Para ser evaluados, los oferentes deberán presentar los atestados académicos y los comprobantes laborales, de acuerdo con lo indicado en el NUMERAL 16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA".	No presentan los atestados requeridos de acuerdo a lo solicitado en el NUMERAL 18 EVALUACIÓN DE OFERTAS, en alguno de los profesionales, por lo que no continúan con el proceso de evaluación. El Investigador Social no cumple con el puntaje mínimo requerido
CONSULTORES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (CID GALLUP)		No presentan los atestados requeridos de acuerdo a lo solicitado en el NUMERAL 18 EVALUACIÓN DE OFERTAS, en alguno de los profesionales, por lo que no continúan con el proceso de evaluación. No alcanzo el puntaje mínimo de 74 puntos en la evaluación técnica, debido a que las referencias solicitadas, están a nombre de CONSULTORES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (CID GALLUP), y no del personal propuesto.

La recomendación de los Evaluadores de Ofertas es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-31/2021-FISDL denominado: "ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)", a la Sociedad A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 47,613.00) IVA incluido, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtener el mayor puntaje de Evaluación Técnica y el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo máximo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.



El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los Evaluadores de la Oferta, resolvió:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-31/2021-FISDL denominado: "ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)", a la Sociedad A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 47,613.00) IVA incluido, con las fuentes de financiamiento 23 7 KFW-CONVIVIR-2016 por TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38,000.00) y 23 8 KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017 por NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,613.00), por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtener el mayor puntaje de Evaluación Técnica y el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo máximo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
 - II. Nombrar Administradora del Contrato a: Silvia Carolina Oliva Campos, Técnico de Seguimiento del Programa de Agua y Saneamiento del departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa.
 - III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:
 1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13507/2021
 2. Nombramiento de la Administradora de Contrato
 3. Contrato.
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA

- a. El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, dando cumplimiento a lo establecido



en el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de la referida Ley, solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la Versión 2 de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2021; elaborada de acuerdo a lo establecido en las "Normas para la Elaboración, Publicación y Seguimiento de la PAAC, a través de COMPRASAL", emitida por la UNAC. Así mismo, la Versión 2 de la PAAC ha sido elaborada en coordinación con la Gerencia de Finanzas y todas las Unidades Solicitantes, de obras, bienes y servicios de FISDL. El detalle de dicha programación se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración de FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración, para que en nombre de este Consejo firme la Versión 2 de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) correspondiente al año 2021.

E. CAPACIDAD DE GESTIÓN

3. CALIDAD DE GESTIÓN

a. Planificación y control de objetivos y metas

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo del FISDL dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1289/2021 del 26 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración aprobar la Estrategia de Cooperación Externa 2021 - 2024 del FISDL.

La Estrategia de Cooperación Externa 2021 - 2024 es un instrumento desarrollado por el Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales con el propósito de brindar las pautas para la gestión y coordinación eficaz de las iniciativas de cooperación con socios para el desarrollo, para contribuir a los propósitos y compromisos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024.

Actualmente, la arquitectura institucional para la gestión de la cooperación ha cambiado con el establecimiento de la Agencia de El Salvador para la



Cooperación Internacional (ESCO) y por tanto, se debe adaptar los procesos de gestión de recursos. En tan sentido, en este instrumento se describen, en términos generales, los componentes, las actividades y articulaciones que realizará el departamento para la gestión de recursos y contribuir a la labor que realiza la institución, las cuales estarán asociadas al Plan Operativo Anual.

El documento fue presentado y validado con jefaturas de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL-1289/2021 de fecha 26 de abril de 2021, recomendó presentar al Consejo de Administración el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) del FISDL correspondiente al primer trimestre del año 2021, para su conocimiento.

El Plan Operativo Anual fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2021 en sesión DL-1181/21, dicho Plan define los proyectos institucionales que cada unidad desarrollará durante el año y que contribuirán directamente al logro de los resultados estratégicos de la institución establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para dar cumplimiento a la misión del FISDL.

El POA es el documento base para el seguimiento mensual de los proyectos institucionales. En este sentido se ha elaborado un informe de avance acumulado al primer trimestre del año, que tiene como objetivo dar a conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas, sus principales resultados, así como los obstáculos que limitaron el logro de las metas de proyectos programados para este periodo.

El Consejo de Administración se dio por informado.

H. TRANSPARENCIA



2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i.** El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso operativo de las Fases I, II y III de intervención del Programa Emprendimiento Solidario, Inserción Productiva de Migrantes Retornados 2018, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, código 347180, 347181 y 358840, financiado con recursos de la fuente: 98E-RREE- Inserción Productiva de Migrantes-2018. Con base a las pruebas realizadas se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii.** El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de auditoría al seguimiento por parte de los responsables del FISDL al proceso operativo de las Fases I, II y III de intervención del Programa Emprendimiento Solidario Inserción Productiva de Migrantes Retornados 2018, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, código 347180, 347181 y 358840, financiado con recursos de la fuente 98E-RREE- Inserción Productiva de Migrantes-2018. Con base a las pruebas realizadas se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- iii.** El jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de auditoría al proceso de ejecución del proyecto descentralizado: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Obra de Saneamiento en Caserío La Bermuda, Municipio de Victoria, Departamento de Cabañas, código 349590, financiado con recursos de la fuente 85-E Fondo



General - Infraestructura Social -2018. Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las catorce horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Franklin Alberto Castro


Antonio Juan Javier Martínez

